SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
30 ABR. 2024 12:02:09
Entrada 23317

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5716 **16/03/2024** **17235**

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

RESPUESTA:

Por lo que se refiere al ámbito de actuación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se señala que, según lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982 de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas, las competencias en materia de minas fueron transferidas a la Comunidad de Galicia, siendo competencia del Estado, únicamente, aquellos permisos mineros ubicados en dos o más Comunidades Autónomas. Por ello, las cuestiones en el ámbito minero corresponden a la autoridad minera competente de esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Geológico y Minero de España, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, indica que no se han realizado actuaciones desde el último informe emitido en diciembre del año 1981 "Posibilidades de los Recursos de Estaño-Wolframio-Molibdeno en mineralizaciones filonianas tipo San Finx", ni se ha abierto un expediente sancionador.

Madrid, 30 de abril de 2024